	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FC-BS-046
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

MODIFICACION No: 01 AL CONTRATO DE COMODATO No. 248 DE 2019

PROCESO No: SS19-101

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEUZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.


CONTRATISTA: UCIPHARMA S.A.

OBJETO: APOYO TECNOLÓGICO GRUPO 11 TORRES DE LAPAROSCOPIA

Entre los suscritos: JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEUZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE de una parte y por la otra, JOSE RAUL DURAN ECHANDIA, identificado con la CC, No. 19.425.741 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal (s) de UCIPHARMA S.A., con NIT 830.070.192-6, conforme Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato de Comodato No. 248 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de Comodato No. 248 de 2019, cuyo objeto es APOYO TECNOLÓGICO GRUPO 11 TORRES DE LAPAROSCOPIA. 2) Que el contrato se legalizó el 11 de junio de 2019, con plazo de ejecución y vigencia del contrato 150 de 2019, en consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar el suministro de los bienes. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, con fundamento en el ofrecimiento del contratista de mejorar la tecnología de las torres de laparoscopia Olympus entregando un sistema de video 4K Ultra HD en reemplazo de uno de los sistemas Full HD ofrecidos al Hospital, el cual fue conceptuado técnicamente por la coordinadora de ingeniería biomédica quien manifiesta que la mejora que está ofreciendo el proveedor beneficia a los pacientes y por ende, optimiza la prestación del servicio de salud en términos de eficiencia y calidad. 4) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, só pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar las especificaciones técnicas de las torres de laparoscopia N° 2 a entregar en Apoyo Tecnológico del Grupo 11 del Proceso-SS19-101, por parte de UCIPHARMA S.A.:

EQUIPO	MARCA	CANTIDAD
MONITOR GRANDE MEDICO 31.4K	SONY	1
PROCESADOR DE VIDEO 4K	OLYMPUS	1
CABEZAL DE CAMARA 4K	OLYMPUS	1
FUENTE DE LUZ 4K	OLYMPUS	1
OPTICA 10 MM 30 GRADOS 4K	OLYMPUS	1

M.B.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato de Comodato No. 248 de 2019, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma a los **10 JUL. 2019**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


 JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
 Gerente ESE HUEM


 JOSE RAUL DURAN ECHANDIA
 RL (s) UCIPHARMA S.A.

Revisó y Aprobó: Judith María Cordero Cordero, Asesora Jurídica ACTISALUD- GABYS
 Proyectó: Angélica María Chacano Quintana - Abogada ACTISALUD- GABYS